



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Dictamen Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** DE 124-23

---

DICTAMEN DE EVALUACION N° 124/23

Fecha: 31/10/2023

|                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Nombre del organismo contratante | FACULTAD DE ODONTOLOGIA – U.B.A. |
|----------------------------------|----------------------------------|

|   |        |                 |
|---|--------|-----------------|
| Tipo: Obra Pública Menor -<br>Contratación Directa  | N°: 02 | Ejercicio: 2023 |
| Sistema de Contratación: Ajuste alzado  |        |                 |
| EX-2023-05018633- -UBA-DMEDA#FODON  |        |                 |
| Objeto de la contratación: ADECUACIÓN EDILICIA PARA<br>INCORPORACIÓN DE EQUIPO PANORÁMICO EN LA GUARDIA de la |        |                 |

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA U.B.A. - Marcelo T. de Alvear 2142.  
C.A.B.A. Piso Principal – Sector B.

#### I) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se expone el resultado de la evaluación a las ofertas presentadas en la Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 2/23, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura ADECUACIÓN EDILICIA PARA INCORPORACIÓN DE EQUIPO PANORÁMICO EN LA GUARDIA de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA U.B.A. - Marcelo T. de Alvear 2142. C.A.B.A. Piso Principal – Sector B.

La evaluación es realizada por la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19.

El marco normativo de la presente evaluación se rige por la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias, Ley de Obras Publicas N° 13.064 con las adecuaciones respecto de la Resolución mencionada, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo y las normas contenidas en el Título I del Decreto 1023/01; aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y Comercial, los principios generales del derecho.

#### II) OFERTAS PRESENTADAS

| N° | oferente                 | Monto               | Garantía             | Monto de la Garantía |
|----|--------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 1  | ARANGUREN 1072<br>S.R.L. | \$<br>10.346.248,45 | Seguro de<br>Caución | \$ 87.546,48         |

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.754.648,46.-

### III) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En una primera etapa, se realizó una evaluación preliminar de los aspectos esenciales de la oferta, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada.

Según surge de la evaluación preliminar que la firma oferente presentó incompleta la documentación junto con su oferta la cual obra en el expediente de referencia, y se expone detalladamente en grilla 60- IF-2023-05871108-UBA-DGA#FODON.

### IV) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por consiguiente, con fecha 18/10/2023 se procedió a intimar a la oferente a completar el total de la documentación faltante según consta en 61- IF-2023-05871283-UBA-DGA#FODON.

La firma ARANGUREN 1072 S.R.L. cumplió lo requerido según documentación obrante en 62- IF-2023-05888129-UBA-DGA#FODON que en grilla complementaria 63- IF-2023-05896426-UBA-DGA#FODON, se detalla. De lo expuesto, se desprende que la firma cumplió con lo solicitado en los Pliegos en cuanto a documentación solicitada.

#### Evaluación de la Capacidad Técnica

A criterio de esta comisión la firma ARANGUREN 1072 S.R.L. cumple con la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las

especificaciones de los Pliegos, según 66- IF-2023-05907884-UBA-DSG#FODON.

#### Evaluación de la Capacidad Económico-Financiera

Luego de analizada la única oferta admisible, se concluye que la misma cumple con lo requerido en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas y en 64- IF-2023-05903494-UBA-DGA#FODON.

#### V) CONCLUSION

Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere:

**PREADJUDICAR a la firma ARANGUREN 1072 S.R.L. la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 2/23, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura ADECUACIÓN EDILICIA PARA INCORPORACIÓN DE EQUIPO PANORÁMICO EN LA GUARDIA de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA U.B.A. - Marcelo T. de Alvear 2142. C.A.B.A. Piso Principal – Sector B, por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.346.248,45).**

